

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE BACHILLERATO 23-24

En la *Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato* (LOMLOE) queda regulado todo lo relativo a la evaluación en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su **artículo 19** dice que la evaluación del alumnado será continua, formativa y diferenciada y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

El curso estará compuesto por las tres evaluaciones que marca la normativa, primera, segunda y tercera, evaluación final ordinaria y evaluación extraordinaria.

En cada evaluación se realizará al menos un examen, que será el **90% de la nota** de la evaluación y se calculará como la media ponderada de dichos exámenes. Cuando se tenga la certeza de que algún alumno/a ha copiado en estas pruebas, la calificación de la misma será de 0. El otro **10% de la nota** de cada evaluación corresponderá a notas de clase (participación positiva, interés, trabajo autónomo, tareas, trabajos de clase,...).

La nota final del curso será la media aritmética de las tres evaluaciones. Si esta nota es superior a 5, se aprueba la asignatura.

En el caso de que la media sea inferior a 5, antes de la evaluación final y con el calendario que establecerá Jefatura de Estudios, se realizarán las recuperaciones correspondientes a los trimestres suspendidos.

La obtención de la calificación final de las materias se calculará del siguiente modo:

- Para los alumnos que tengan sólo **una o dos evaluaciones suspendidas** y deban presentarse a esta recuperación, si la nueva media de las tres evaluaciones es igual o superior a 5 superarán la materia.

(Si sólo tiene una evaluación suspendida hará solo la recuperación de esa evaluación, y si tiene dos, tendrá la opción de realizar la recuperación de esas dos evaluaciones o de todo el curso completo).

- Para los alumnos que tengan todas las evaluaciones suspendidas, si en el examen global final obtienen una nota igual o superior a 5 aprobarán la asignatura y se le dejará esta nota como calificación final.

De acuerdo con el artículo Artículo 23. en sus puntos 5 y 6. de la *Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato* (LOMLOE) , el alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en la materia podrá realizar una prueba extraordinaria en las fechas que determine el departamento de Matemáticas y las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se reflejarán en el acta de evaluación final extraordinaria. La calificación obtenida en ella prevalecerá sobre la obtenida en la evaluación final ordinaria, incluso si es inferior.